AÑO XV. Teruel 25 de Diciembre de 1870. Núm. 43.

LA CONCORDIA

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

Á NUESTROS LECTORES.

Con el último número del corriente mes llegarémos al fin del año *décimo quinto* de nuestra publicacion.

Quince años de constantes trabajos dedicados al Profesorado de esta provincia; *quince años* de lucha y de clamores pidiendo remedio para los males afectos al ejercicio del magisterio, denunciando abusos, proponiendo reformas, reclamando proteccion para los oprimidos y castigo para los opresores; *quince años*, en fin, de comunicacion directa con los Maestros, los pueblos y las autoridades, nos dan derecho á que hagamos uso de la palabra *constancia* con referencia á la decision con que emprendimos y hemos continuado la publicacion de LA CONCORDIA.

Si hemos interpretado ó no las aspiraciones de nuestros comprofesores, si hemos sido ó hemos dejado de ser su eco fiel en la provincia, no nos corresponde

á nosotros indicarlo. Esos mismos *quince años* de vida, que ningun otro periódico del ramo ha alcanzado, es la mejor garantía de nuestra conducta, porque un periódico circunscrito á los estrechos límites de una provincia, que alcanza vida de *quince años* sin mas elementos que el favor que le dispensan sus abonados, bien puede lisonjearse de haber correspondido á la confianza de sus habituales lectores, á pesar de los medios que han llegado à ponerse en juego para inutilizarlo y hacerlo desaparecer de la escena.

Seriamos, pues, injustos para con nuestros comprofesores; si en las humildes páginas de nuestro periódico no consignàramos nuestro profundo agradecimiento á tanta deferencia, y tambien si despues de tantos años de fraternales relaciones con nuestros amigos, los abandonásemos sin motivo justificado. Sabemos que los Maestros todos estan mal pagados, conocemos su estremada pobreza y por lo mismo no nos estraña que muchos se hallen en descubierto de la suscricion de dos y hasta de tres años. No importa esto. Los maestros son honrados y no nos negarán la deuda; cuando puedan, satisfarán sus descubiertos, como los van satisfaciendo á medida que van cobrando. Mientras podamos nosotros sostener La Concordia, la sostendremos; si llega un dia en que ya no nos sea posible continuar anticipando tanto gasto, seremos francos, y con el sentimiento de abandonar la comunicacion semanal, con nuestros comprofesores, les diremos: «Somos mas pobres que vosotros; hasta hoy hemos destinado nuestro trabajo y nuestros intereses á vuestro servicio, pero desde hoy no nos es ya posible continuar haciendo adelantos por care-

cer de recursos para ello: nos retiramos, despues de tantos años de existencia, en la confianza de que os haréis cargo de nuestra situacion y nos ireis remesando lo que nos adeudeis hasta la fecha.»

Y á fin de que este dia no llegue, ó al menos, que se retarde lo mas posible, desearíamos que los suscritores que se hallan en descubierto, vayan remitiendo el importe de sus deudas *por mitades*, ya que no puedan hacerlo *por entero*, pues así podremos unos y otros conllevar mejor la crítica situacion que á todos nos agobia, hasta que lleguen dias de mas ventura para el Profesorado, pues tanto el mal como el bien tienen sus límites marcados por la Providencia. ¡Y quien sabe si está ya cercano el dia en que el mal estado termine!

Nos disponemos, pues, á continuar publicando La Concordia durante el próximo año, que será el **DÉCIMO SEXTO** de su existencia. Nosotros no necesitamos decir cuál será nuestra conducta, ni si miraremos ó no con interés los asuntos concernientes á los Maestros y á las escuelas. Hoy como ayer, nuestro deseo es ser útil á los amigos que tantas pruebas de afecto nos han dado, y á su lado nos tendrán en toda ocasion, sea cual fuere la situacion que nos tenga reservada el destino. No podemos decir mas.

Pedro P. Vicente.

IMPORTANTE.

Aquellos de nuestros comprofesores que no deseen continuar recibiendo La Concordia en el año próxi-

mo, se servirán avisarlo dentro del mes actual para poder rectificar con tiempo las listas de suscricion y la impresion de las fajas.

Los que no sean suscritores en la actualidad y deseen recibir La Concordia en el próximo año, tendrán la bondad de avisarnos oportunamente para arreglar con exactitud la tirada del periódico.

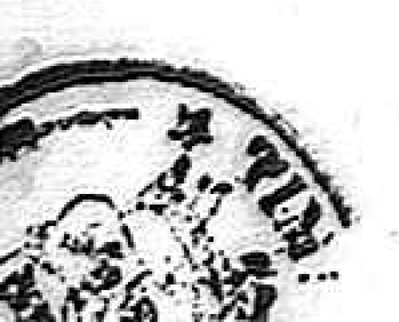
Si á alguno de los actuales suscritores faltaren números de la coleccion del presente año, pueden pedirnoslos desde luego y se les remitirémos á correo vuelto, antes de disponer de los números sobrantes.

SECCION VARIA.

Una pregunta. ¿Tiene facultades la Junta provincial de primera enseñanza para proponer á un pueblo el nombramiento de un Maestro, cuando este no solicita la escuela vacante por estar colocado en otro donde todo el vecindario le aprecia?

Hacemos esta pregunta, no para que nadie nos conteste, puesto que ya sabemos que un hecho de esta naturaleza es una solemne arbitrariedad, ó un acto incalificable contrario al derecho legal existente. La hacemos únicamente, porque así se nos suplica, para llamar la atencion de la Junta provincial, pues de seguro que esta corporacion no tendrá gusto en que el público se aperciba de que, mientras hay maestras sin colocacion que aspiran á obtener una escuela, se dé el espectáculo de proponer á un ayuntamiento otras ya colocadas que no han pensado siquiera en solicitar su traslacion, en razon á que se hallan muy bien en el pueblo donde ejercen.

Las traslaciones, en contra la voluntad de los maestros, se acordaban en otros tiempos, hoy solo pueden acordarse á instancia de los interesados.



Ademas se perjudica con tal procedimiento á la enseñanza, porque el Ayuntamiento elige de entre la propuesta, y si, como ha sucedido en el caso á que nos referimos, recae la eleccion en quien no ha solicitado, naturalmente no será aceptado el nombramiento, y la enseñanza continuará paralizada mientras se vuelva á tramitar el espediente.

Llamamos sobre este hecho la atencion de la Junta, prometiendo rectificar, si hubiese algun error en los informes que se nos han trasmitido.

ACLARACION.—Un constante suscritor nuestro nos consulta si al llenar los datos estadísticos que se han pedido á todos los Maestros, debe consignar el número de habitantes que realmente hay en el pueblo ó el que designen los alcaldes ó ayuntamientos. Como no produce efecto oficial otro recuento que el verificado en 1860, cuyo resultado aparece en el Censo de poblacion declarado vigente, á este deben concretarse los Maestros para todos los actos oficiales. En el tomo noveno de nuestro periódico, ó sea en la coleccion correspondiente al año 1864, publicámos aquel Censo copiado exactamente del nomenclator general de la provincia, el cual pueden consultar nuestros lectores para llenar con exactitud los cuadros estadísticos en lo relativo al vecindario.

ABUSO.—Se lamenta nuestro estimado colega *La Primera enseñanza*, y con razon, de que por culpa del ayuntamiento de Valencia no se hayan provisto las muchas escuelas de niñas para las que se celebraron oposiciones en el mes de Julio último.

Es el caso que cinco de aquellas escuelas eran de la misma ciudad de Valencia, y por tanto, las primeras que debieron proveerse por ser de mayor sueldo. La

ley dispone que con las tres primeras aspirantes de la relacion formada por el tribunal de censura, se forme la primera terna que será remitida al ayuntamiento de la primera escuela para que haga la eleccion. Con las dos aspirantes no agraciadas y la cuarta de la relacion, se hace la segunda terna que se remite al ayuntamiento de la segunda escuela; y así sucesivamente se van formando las ternas con las dos aspirantes no agraciadas y la que sigue en órden numérico en la relacion de opositoras aprobadas. De modo que mientras el primer ayuntamiento no acuerde el nombramiento de su incumbencia, no puede formarse la segunda terna, y hasta tanto que el segundo no nombre, tampoco puede hacerse la tercera, y así de las demás; resultando que el último pueblo no puede nombrar, sino despues que hayan nombrado todos los pueblos que le anteceden por órden de importancia y dotacion de sus escuelas.

Pues bien, el ayuntamiento de Valencia, por razones ó motivos que él sabrá, no ha procedido todavía al nombramiento de las cinco Maestras que le corresponden, á pesar de haberle remitido la Junta las ternas en tiempo oportuno, y por esta demora del ayuntamiento se halla imposibilitada la Corporacion provincial para formar las ternas sucesivas y remitirlas á los respectivos ayuntamientos de los pueblos, resultando que hay diez y seis escuelas en aquella provincia sin proveer hasta que Valencia verifique los cinco nombramientos que le pertenecen.

¿Por qué no adopta el Gobierno una disposicion que evite estos inconvenientes? ¿Así se desatiende á un gran número de escuelas y se perjudica á otro mayor de aspirantes que hicieron sus ejercicios y merecieron ocupar lugares preferentes en la propuesta general?

Elecciones.—Ya tenemos otra vez á los Maestros puestos en tortura. Se aproxima el dia de las elecciones

para diputados provinciales, y con este motivo los pobres Maestros se ven asediados con recomendaciones y exigencias de ciertos caciques, y de ciertos *mandarines* que abusan grandemente de su posicion para arrancar á los Maestros la promesa de su voto. ¡Cuándo el Profesorado de primera enseñanza disfrutará de verdadera independencia!

¡Esto faltaba! - Como si no fuera bastante lo que decimos en el párrafo anterior, aun se trata de comprometer mas á los Maestros. Segun vemos en un periódico, hay gobernadores que han descendido á escribir cartas á los Maestros de los pueblos, para decirles que el Sr. Ministro de Fomento aprueba que los Maestros feliciten á las Córtes por la eleccion de rey. ¡Bonito modo de *mandar* lo que á las claras sería un acto de inmoral despotismo!

Mas valiera á esos gobernadores procurar medios de satisfacer á los Maestros sus exiguas dotaciones con la puntualidad debida.

Viaje al Afrira central.--Algunos de los atrevidos viajeros que han tenido valor para explorar el Africa central, han opinado que el Sahara era un antiguo fondo de mar alterado por un cataclismo. Fundándose en esas afirmaciones, bastante vagas, M. de Lesseps ha enviado algunos ingenieros á estudiar la configuracion del terreno. De estos estudios, que están terminados, ha adquirido el convencimiento de que el Sahara está 27 metros bajo el nivel del mar Rojo, y que este desnivel va aumentándose á proporcion que se avanza en el interior.

Supónese, pues, que M. de Lesseps ha dicho que bastaria un canal de 120 kilómetros para poner el mar Rojo y el Sahara en disposicion de volver á este su primitivo estado y crear un sistema de relaciones muy cómodo con el Africa central ese continente tan fértil y tan rico en toda clase de productos tropicales.

Los estudios se llevan adelante; dentro de algunos meses se sabrá cuales serian las consecuencias climatéricas dó una combinacion tan atrevida; por qué medios se podrá fijar, contener y dirigir el flujo de mar Rojo; si la invasion de una mole tan enorme como la de un Océano produciria sacudimientos muy considerables.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la imprenta de este periodico se hallan de venta las siguientes obras de educacion escritas por D. Pedro Pablo Vicente.

LECTURA PRÁCTICA.—4.ª edicion.—Consta de tres partes.—La *primera* abraza todo el silabeo y lectura de palabras divididas en silabas.—La *segunda* comprende la lectura de palabras, concordancias y frases.—La *tercera* contiene diferentes géneros de composicion metódicamente graduadas para la lectura corriente en prosa.

Se venden á UN real la primera ó segunda parte, y á DOS reales la tercera.—Por docenas á NUEVE reales la docena de la primera ó segunda parte y á DIEZ Y OCHO la de la tercera.

La *primera parte* se halla tambien impresa en diez cartelones con gruesos carácteres, y se vende á DIEZ reales en papel y á VEINTE pegada en cartones.

EXPLICACION DEL SISTEMA MÉTRICO.—4.ª edicion.—Se vende á CUATRO reales ejemplar con cubiertas de color, y á CUARENTA Y DOS la docena.

Idem (extracto de la anterior) 9.ª edicion.—Á UN real y medio y DOCE reales la docena.

CUADRO SINÓPTICO de las pesas y medidas métricas y de las monedas legales.—2.ª edicion.—Á SEIS reales iluminado.

TABLAS DE REDUCCIONES Y CAPITALIZACIONES, a SEIS reales ejemplar,

NOCIONES PEDAGÓGICAS para las escuelas de niñas.—4.ª edicion.—Á CUATRO reales ejemplar.

ARITMÉTICA TEÓRICO—PRÁCTIGA.—2.ª edicion.—Á CINCO reales ejemplar y á CINCUEMTA reales docena.

EXPOSICION DE LA TEORÍA DEL SOLFEO, con doce láminas ligrafiadas, á DOCE reales ejemplar, y á CIENTO VEINTE la docena.

LECCIONES DE GEOGRAFIA, con cubiertas de papel de color á CUATRO reales, encartonado á CINCO, y por docenas á CUARENTA y CINCUENTA reales respectivamente.

GUIA DEL PUEBLO en la contabilidad del sistema métrico.—Coleccion de tablas calculadas de los valores recíprocos correspondientes á las medidas métrico—decimales y las antiguas de Castilla, Teruel y Zaragoza.—A SEIS reales ejemplar y á SESENTA la docena.

Tambien se venden por separado las colecciones de tablas de Teruel aragonesas, á DOS reales ejemplar y á VEINTE la docena.

PROPIETARIO *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de S. Andrés, núm. 29.



Ferrol. 13 de Abril. 1937 –

Sr. Dn Hermenegildo Fernandez

Apreciable amigo Fernandez

[illegible] besos [illegible]

de toda su familia

[illegible]

